



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Domeño, siendo las 12:21 horas del día 21 de septiembre de 2023, se procede a la celebración de la sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Ibai Moreno Ibáñez.

D^a Mainer Eslaba Guarrotxena.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores del Ayuntamiento de Romanzado, celebradas el 26 de junio de 2023 y 1 de agosto de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores del Ayuntamiento de Romanzado, celebradas el 26 de junio de 2023 y 1 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el



acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses (art. 6.1 Orden HFP/1030/2021).

Considerando que el objetivo básico de este Plan de medidas antifraude en la gestión de fondos europeos es permitir al Ayuntamiento de Romanzado garantizar que los fondos correspondientes al PRTR que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Para ello se documenta una estrategia dirigida a alcanzar un modelo de organización que integra los principios de responsabilidad, transparencia, optimización de recursos, cumplimiento, integridad y gestión por objetivos, así como su seguimiento y control.

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece un plazo de 90 días hábiles desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la aprobación del plan antifraude.

Visto el Plan Antifraude elaborado al efecto.

Considerando que el órgano competente para la aprobación del plan antifraude es el Pleno.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Romanzado que obra en el expediente, y designar a secretaría e intervención como las personas integrantes del Comité Antifraude.

Segundo.- Aprobar la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Romanzado sobre lucha contra el fraude, contenida en el Anexo V del Plan.



Tercero.- Dar traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto.

Cuarto.- Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GASODUCTOS Y OTROS HIDROCARBUROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROMANZADO Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Dada la providencia de alcaldía de fecha 14 de marzo de 2023, en la que, considerando de máximo interés para este Municipio la imposición y aprobación de una nueva Ordenanza municipal que regule la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público a través de instalaciones de transporte y distribución de electricidad, gas y otros hidrocarburos, se procedía a la incoación del expediente de aprobación e imposición de una nueva ordenanza municipal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público a través de instalaciones de transporte y distribución de electricidad, gas y otros hidrocarburos.

Elaborados por los Servicios técnicos todos los informes necesarios a tal fin, así como el texto de la nueva ordenanza para su estudio y posterior elevación al órgano competente para su aprobación.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Romanzado.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Romanzado.

Tercero.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedeelectronica.romanzado.es>.



Cuarto.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 325.1 último párrafo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA PARA CONOCIMIENTO DE PLENO

El Sr. alcalde da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

| Nº | FECHA | ASUNTO |
|-----------|--------------|---|
| 14 | 01/06/2023 | Informe favorable licencia de obras colocación placas fotovoltaicas en Bigüézal |
| 15 | 05/06/2023 | Alta padrón Bigüézal |
| 16 | 21/06/2023 | Nombramiento ttes alcaldes |
| 17 | 10/07/2023 | Alta padrón Arboniés |
| 18 | 20/07/2023 | Informe favorable licencia de obras sustitución y ampliación ventanas almacén en Arboniés |
| 19 | 02/08/2023 | Alta padrón Murillo Berroya |
| 20 | 03/08/2023 | Alta padrón Domeño |
| 21 | 17/08/2023 | Alta padrón Usún |
| 22 | 07/09/2023 | Informe favorable con requerimiento licencia obras reforma vivienda en Domeño |
| 23 | 07/09/2023 | Informe favorable licencia de obras cambio ventanas vivienda Arboniés |
| 24 | 07/09/2023 | Aprobación informe envío TAN recurso Esther Arandigoyen inactividad ayuntamiento recuperación camino Usún |
| 25 | 14/09/2023 | Alta padrón Arboniés |



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA**

C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. presidente ordenó levantar la sesión siendo las 13 horas quince minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. alcalde-presidente, y que yo como secretaria, certifico.